



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE
EIVISSA Y LA SAVINA”**

AÑO 2021

E21-0120



E21-0120

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE
EIVISSA Y LA SAVINA”**

ÍNDICE

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO	3
2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR	3
3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
3.1 CONDICIONES GENERALES	4
3.2 PEDIDO DEL MATERIAL	4
3.3 CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA	4
3.4 MODO DE ENTREGA	4
3.5 PLAZOS DE ENTREGA	4
3.6 LUGAR DE ENTREGA	5
3.7 DOCUMENTACIÓN	5
3.8 GARANTÍA	5
3.9 DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA	6
4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO	6
4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO	6
4.2 MEDICIÓN Y ABONO	6
4.3 PLAZO DEL CONTRATO	7
5 NORMATIVA DE APLICACIÓN	7

ANEJOS

ANEJO I: VALORACIÓN

ANEJO II: MODELO OFERTA ARTÍCULOS CONSUMO CIERTO



REF. E21-0120

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE: “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo APB) compra una serie de material para el funcionamiento normal de su personal de oficinas en los Puertos de Eivissa y la Savina.

Las necesidades del servicio, para poder realizar los trabajos que surgen a diario en los Puertos de Eivissa y la Savina, hace necesaria la elaboración de una lista de materiales para proceder a su licitación y garantizar su suministro a medida que se necesite.

Por ello, la APB procede a la licitación de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE ESCRITORIO/OFICINA PARA LA APB EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA”.

1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Constituye el objeto del contrato el suministro de material de oficina para la APB que a continuación se detalla, por las cantidades de consumo estimadas y los precios máximos unitarios, sin IVA, que asimismo se significan, desglosados en los dos siguientes apartados: artículos de consumo cierto y artículos de posible consumo.

ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO: (ANEJO II), las cantidades que se citan son una mera estimación que se enuncia a efectos únicamente orientativos tomando como referencia los consumos registrados durante una anualidad, de modo que las cantidades finalmente consumidas al vencimiento del contrato podrán variar de las inicialmente previstas, tanto por exceso como por defecto, sin que por ello el contratista adjudicatario pueda exigir responsabilidad alguna a la APB o modificar las restantes condiciones del contrato.

Las marcas comerciales que se mencionan lo son a los meros efectos de ofrecer una orientación con respecto a la calidad que se demanda, por lo que los licitadores deberán indicar en su oferta las marcas comerciales que proponen, bien entendido que éstas, en el supuesto de no coincidir con las citadas, presentarán un equivalente nivel de calidad. **El adjudicatario, se compromete a suministrar las mismas marcas ofertadas (salvo descatalogación) durante la vigencia del contrato.**

ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO: con respecto al resto de artículos de similar naturaleza incluidos en el concepto material de oficina que no aparecen recogidos en la anterior relación (ANEJO II), y habida cuenta de la imposibilidad material de prever cuáles de ellos se consumirán durante el periodo de vigencia del contrato, el licitador, que se obligará a su suministro, indicará en su oferta el tipo de descuento en tanto por cien que aplicará a los mismos en base al precio de venta al público. Los licitadores acompañarán la oferta de su Tarifa de Precios de Venta al Público que será considerada parte integrante de la misma a todos los efectos, y que deberá mantenerse durante la vigencia del contrato.

La APB se reserva el derecho a intervenir en cualquier momento al objeto de constatar la correspondencia de dicho precio de venta al público cargado con el ofertado, siendo motivo suficiente de resolución del contrato, sin perjuicio de otras responsabilidades en que pudiera incurrir el contratista adjudicatario, la no correspondencia del mismo.

2 CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

La relación de materiales que se podrán suministrar se desglosa en el anejo correspondiente.



3 CONDICIONES DEL SUMINISTRO

3.1 CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte.

La recepción de los materiales se justificará mediante albarán suscrito por el encargado de la recepción de materiales, comenzando a computarse, desde entonces el período de garantía establecido.

La APB deberá aceptar los materiales entregados para que puedan ser abonados. Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos, o no reúnan las características técnicas exigidas, se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que reúnan las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado. Todo ello sin coste alguno para la APB.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

3.2 PEDIDO DEL MATERIAL

El pedido del material se formalizará siempre a través de correo electrónico con la hoja de pedido firmada por el Responsable del Contrato o en quien delegue, independientemente de las conversaciones telefónicas que puedan existir. La fecha del correo electrónico constituirá el inicio del plazo de entrega de material.

En el pedido de material se especificarán las unidades de cada uno de los materiales relacionados en el ANEJO 1, tanto de artículos de consumo cierto como los artículos de posible consumo, que debe suministrar el contratista.

3.3 CUANTÍA DE PEDIDO MÍNIMA

La APB realizará pedidos con una **cuantía mínima de 20,00 €**, IVA y transporte incluido. El licitador podrá mejorar en su oferta la cuantía de pedido mínima antes indicada.

La cuantía ofertada por el licitador **NO se verá afectada por el coeficiente de adjudicación resultante** (cociente entre el importe ofertado y el de licitación).

3.4 MODO DE ENTREGA

El pedido del material indicado en el anejo se realizará según las necesidades de la APB durante la vigencia del contrato, no existiendo ninguna cantidad mínima de ningún producto a adquirir más allá de la cuantía mínima de pedido indicada anteriormente.

El contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales del pedido siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.

3.5 PLAZOS DE ENTREGA

En lo que atañe a los artículos de consumo cierto, el contratista adjudicatario se obliga a disponer de suficientes existencias durante la vigencia del contrato para cubrir las necesidades de las dependencias, de modo que la entrega de los suministros a las dependencias se llevará a cabo en un plazo máximo de 48 horas, a computar desde el día siguiente a la recepción de la solicitud de suministro. No computarán a esos efectos los días sábado, domingo y festivos locales.

El retraso de un día, o fracción, en la entrega de los suministros por más de cinco veces, alternas o consecutivas, durante una anualidad, por causa imputable al contratista adjudicatario, será motivo suficiente para la resolución del contrato por parte de la APB, a criterio de ésta.

Para el resto de artículos a suministrar, considerados a los efectos del contrato como artículos de posible consumo asimismo incluidos en el concepto material de oficina y que no aparecen recogidos en el grupo anterior, del mismo modo y con carácter general serán de aplicación las condiciones y plazos de entrega citados, si bien cuando exista causa justificada que impida su cumplimiento como pueda ser la falta puntual de existencias de un artículo los citados plazos podrán prolongarse por un tiempo razonable, en cuyo caso el contratista adjudicatario vendrá obligado a advertir al Responsable del Contrato o en quien delegue, cuidando de que el suministro en cuestión se materialice a la mayor brevedad posible.

En el supuesto de que un artículo, ya sea de los denominados de consumo cierto como de posible consumo, resulte descatalogado en el transcurso de la vigencia del contrato, el contratista adjudicatario lo comunicará a



la mayor brevedad al Responsable del Contrato o en quien delegue, aportando documentación justificativa al respecto del fabricante/importador y propuesta de sustitución de dicho artículo por otro de idéntica calidad y prestaciones sin coste añadido alguno para la APB.

Las características de los artículos a suministrar serán las establecidas en la cláusula primera del presente pliego y se entenderán de obligado cumplimiento por el contratista adjudicatario.

Las marcas comerciales y características de los artículos a suministrar serán las que figuren en la oferta seleccionada, no pudiendo el contratista adjudicatario suministrar otra marca ni características distintas (salvo descatalogación) por lo que los artículos denominados de posible consumo no podrán suplir a los denominados de consumo cierto, de modo que el contratista adjudicatario se abstendrá de suministrar artículo alguno de marca y características diferentes a las que figuran en su oferta para los artículos de consumo cierto.

3.6 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en el Edificio Principal de la APB situado en Accés Molls Nord, s/n del Puerto de Ibiza, planta baja Registro, de 9h a 14:00h. Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material serán a cargo del contratista.

No se admitirá ningún otro punto de entrega que el indicado anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

3.7 DOCUMENTACIÓN

La entrega deberá formalizarse, por parte del contratista, a través de un albarán en el que se especifique claramente el nombre de la empresa, número de albarán, fecha de entrega, referencia del producto, concepto, cantidad, precio unitario con desglose del IVA (*), precio venta al público y precio final (*), firma y nombre del receptor y apartado para posibles observaciones que **deberá ser conformado** por parte de la APB.

(*) El precio unitario deberá coincidir con el precio contractual, excepción hecha de los mencionados artículos de posible consumo para los que se reflejará el precio de venta al público que corresponda y el precio final una vez repercutido el porcentaje de descuento ofertado, que igualmente deberá figurar en el albarán para cada uno de estos artículos de posible consumo.

De dicho albarán se entregará copia junto a la mercancía recepcionada quedando el original en poder del contratista adjudicatario.

El contratista adjudicatario queda obligado a comunicar al Responsable del contrato o en quien delegue, de forma inmediata, por escrito vía correo electrónico, cualquier circunstancia conocida que obrara o pudiera obrar en detrimento de la normal ejecución de los suministros.

3.8 GARANTÍA

Todo el material que se suministre en el marco del presente contrato contará con una **garantía de UN (1) AÑO** desde el momento en el que se reciba el material.

En los productos que dispongan de fecha de caducidad o fecha aconsejable de uso, ésta, deberá cumplir con los plazos de la garantía solicitada.

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Durante el periodo de garantía el contratista estará obligado a subsanar, a su costa, todas las deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados, con independencia de la consecuencia que se pudieran derivar de las responsabilidades en que hubiese podido incurrir.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la APB podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente.

Si la APB, durante el plazo de garantía concluyera, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios, defectos o caducidad de los productos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será bastante para lograr el fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.



3.9 DATOS DE CONTACTO DEL CONTRATISTA

El contratista designará un Responsable Técnico que tendrá plena disponibilidad para atender todas las cuestiones que surjan durante la vigencia del contrato. Para ello, el adjudicatario dispondrá de un correo electrónico a través del cual el Responsable del Contrato, o la persona en quien delegue, establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

Esta información de contacto será la que utilizará la APB para todas las comunicaciones durante la vigencia del contrato.

4 ASPECTOS ECONÓMICOS Y PLAZO

4.1 PRESUPUESTO MÁXIMO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación del suministro a SIETE MIL SESENTA Y SEIS EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS (7.066,16€) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato por CINCO (5) AÑOS asciende a DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (17.665,40€) sin incluir el IVA.

Los licitadores indicarán en su oferta el precio unitario, más IVA, que proponen por cada uno de los artículos de consumo cierto sin que dicho precio unitario pueda sobrepasar en ningún caso el precio máximo unitario establecido en la cláusula primera del presente pliego, en cuyo caso la oferta quedaría desestimada.

En el supuesto de existir precios contradictorios, esto es, que no se diera equivalencia en la oferta entre el precio unitario y el coste total de un artículo se tomará como precio cierto el precio unitario.

El precio unitario y el coste total de cada artículo se expresarán, necesariamente, con un máximo de dos decimales, y serán los tenidos en cuenta por la APB en el supuesto de que una oferta se expresara con un número mayor de ellos. Dicho precio unitario expresado con un máximo de dos decimales será el considerado a los efectos de facturación del artículo por parte del contratista adjudicatario.

La falta de propuesta económica a un artículo o más hará que la oferta quede desestimada.

Los licitadores únicamente podrán ofertar un tipo de marca y modelo por artículo por lo que quedaría desestimada la oferta que propusiera más de una marca y modelo por uno o más artículos.

A los efectos de una mayor facilidad en el cotejo y valoración de las ofertas los licitadores presentarán OBLIGATORIAMENTE cumplimentado el ANEJO II, debiendo coincidir el "total" indicado en este anejo II con el precio realizado en su oferta de los Artículos de Consumo Cierto.

Los licitadores ofertarán el tipo de descuento, expresado en tanto por cien, que con relación al precio de venta al público y de forma general aplicarán a todos aquellos artículos de oficina no recogidos en el listado que se cita en la cláusula primera del presente pliego denominados artículos de posible consumo.

Las ofertas se acompañarán, obligatoriamente, de una Tarifa de Precios de Venta al Público del licitador, impresa o soporte USB, o acceso electrónico al catálogo, el cual deberá contener, al menos, los siguientes apartados: máquinas de oficina, mobiliario, informática, archivo, organización personal, embalaje, escritura, adhesivos, corte y corrección, artículos de sobremesa, manipulados de papel y sobres, papel de oficina y etiquetas, presentación y señalización.

Tanto en el precio unitario más IVA citado como en el expresado en tanto por cien se entenderá incluido el transporte a destino y descarga en los términos recogidos en la cláusula tercera del presente pliego, y en general cualquier otro gasto derivado de la ejecución material del contrato.

La adjudicación del contrato se resolverá por el total de los artículos de consumo cierto y de los artículos de posible consumo por lo que existirá un único adjudicatario de la totalidad de los suministros.

Cualquier variación en el porcentaje del IVA que pudiera producirse durante el periodo de vigencia del contrato afectaría al precio de éste, debiéndose en ese caso aplicar los consiguientes incrementos o deducciones a dicho precio en función de las supuestas variaciones.

4.2 MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medición de cada material será la indicada en la descripción del elemento.

El abono del suministro se realizará **al final de mes a partir de los materiales suministrados a la APB durante dicho periodo** (si es que ha habido suministro), siempre que exista conformidad por parte del Responsable del Contrato.

El Responsable del Contrato facilitará el número de certificación correspondiente al suministro realizado, que será obligatorio para el Adjudicatario indicarlo en la factura correspondiente. Las facturas se tramitarán



únicamente en formato electrónico a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado, portal FACE.

El importe de adjudicación será el resultante de la suma del total ofertado de los artículos de consumo cierto más el importe estimado de TRES MIL EUROS de artículos de posible consumo. El abono de los productos suministrados se realizará a los precios unitarios ofertados, según lo recogido en el Anejo II, en los artículos de consumo cierto y en los artículos de posible consumo se les aplicará el tipo de descuento ofertado.

No se reconocerá ningún suministro que no correspondan a este contrato y no cuente con el conforme de la APB, no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

4.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **DOS (2) AÑOS desde el día siguiente a la formalización del mismo**. Dicho contrato **podrá ser prorrogado en TRES (3) posibles prórrogas de UN (1) AÑO**.

5 NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

- Normas UNE de aplicación.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

El autor del documento:

Conforme:

LA RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO
ECONÓMICO FINANCIERO DE EIVISSA Y
LA SAVINA,

EL DELEGADO DE EIVISSA Y LA SAVINA,

Firmado digitalmente por
D^a. María del Mar Arribas de las Heras

Firmado digitalmente por
D. Ignacio Revilla Alonso



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO I: VALORACIÓN



ANEJO I: VALORACIÓN

E21-0120

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

ARTICULOS DE CONSUMO CIERTO: Las marcas comerciales que se mencionan lo son a los meros efectos de ofrecer una orientación con respecto a la calidad que se demanda, por lo que los licitadores deberán indicar en su oferta las marcas comerciales que proponen, bien entendido que éstas, en el supuesto de no coincidir con las citadas, presentarán un equivalente o superior nivel de calidad. El adjudicatario, se compromete a suministrar las mismas marcas ofertadas (salvo descatalogación) durante la vigencia del contrato.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	AGENDA ESPIRAL A5 DÍA/PÁGINA CATALÁN	8,81 €	17,62 €
4	CAJA DE 10 UNIDADES ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO	4,41 €	17,64 €
16	BANDEJA DE SOBREMESA TRANSPARENTE	3,32 €	53,12 €
8	BANDEJA RÍGIDA A4 PORTAPEPES TRANSPARENTE	4,08 €	32,64 €
2	CAJA DE 50 UNIDADES BOLIGRAFO BIC CRISTAL (AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE)	8,93 €	17,86 €
96	BOLIGRAFO PILOT G-2 0,7 MM RETRACTIL (AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE)	1,22 €	117,12 €
2	CALCULADORA SOBREMESA 12 DÍGITOS	20,97 €	41,94 €
2	PAQUETE DE 25 UNIDADES CANUTILLO DE PLÁSTICO 50MM. NEGRO	8,05 €	16,10 €
2	PAQUETE DE 25 UNIDADES CANUTILLO DE PLÁSTICO 25MM. NEGRO	7,31 €	14,62 €
40	CARPETA A4 PINZA LATERAL NEGRO	1,61 €	64,40 €
10	CARPETA PINZA FOLIO CLIP TROQUELADO Y BOLSA NEGRO	3,37 €	33,70 €
2	CARPETA PROYECTOS LOMO 5CM.	2,39 €	4,78 €
2	CARPETA PROYECTOS LOMO 9CM.	2,66 €	5,32 €
2	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDAS PLASTIFICAR A4. 80 MICRAS.	8,47 €	16,94 €
2	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDAS PLASTIFICAR A3. 80 MICRAS.	22,05 €	44,10 €
4	PAQUETE DE 12 UNIDADES CINTA ADHESIVA 33M.X19MM.	8,03 €	32,12 €
20	CAJA DE 100 UNIDADES CLIPS NIQUELADOS Nº2 32MM.	0,42 €	8,40 €
20	CORRECTOR 4,2MM.X10M. 1 LÍNEA	3,01 €	60,20 €
2	CAJA DE 100 UNIDADES CORREO INTERNO 260/90 IMPRESAS 1/1 Y 3 TALADROS	23,01 €	46,02 €
2	ESCALIMETRO 30CM	8,34 €	16,68 €
2	CAJA DE 100 UNIDADES ETIQUETAS ADHESIVAS 105X57MM	9,49 €	18,98 €
100	FLUORESCENTE (AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROSA, VERDE)	0,75 €	75,00 €
6	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDA MULTITALADRO CRISTAL A4 80 MICRAS 11 TALADROS	11,94 €	71,64 €
4	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDA MULTITALADRO CRISTAL FOLIO 80 MICRAS 16 TALADROS	9,70 €	38,80 €
10	GOMA BORRAR PARA LAPIZ	0,75 €	7,50 €
2	CAJA DE 100 GRAMOS GOMAS ELÁSTICAS Nº12 120MM.	0,56 €	1,12 €
8	GRAPADORA TENAZA	24,15 €	193,20 €
50	CAJA 1000 UNIDADES GRAPAS 22/6	0,60 €	30,00 €
20	LÁPIZ GRAFITO	3,15 €	63,00 €
16	LIBRETA ESPIRAL A5 CUADRÍCULA 5X5MM. 120HOJAS	3,78 €	60,48 €
2	ESTUCHE DE 12 UNIDADES MINAS 0,5MM.	3,10 €	6,20 €
2	ORGANIZADOR SOBREMESA	10,03 €	20,06 €
100	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A4 BLANCO 80GR	2,64 €	264,00 €
400	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A4 RECICLADO 80GR	3,22 €	1.288,00 €
20	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A3 BLANCO 80GR	9,45 €	189,00 €
4	PAPELERA PLÁSTICO NEGRA	3,10 €	12,40 €
20	PEGAMENTO DE CINTA 8,4MM.X12M.	2,60 €	52,00 €
2	CAJA 10 UNIDADES PINZA 32MM	2,10 €	4,20 €
2	CAJA 10 UNIDADES PINZA 50MM	4,02 €	8,04 €
2	PAQUETE 100 UNIDADES TAPA ENCUADERNACIÓN TRANSPARENTE A4	11,30 €	22,60 €
2	PAQUETE 100 UNIDADES TAPA ENCUADERNACIÓN NEGRO A4	17,80 €	35,60 €
2	PORTAROLLOS SOBREMESA 33M.X19MM.	3,64 €	7,28 €
10	ESTUCHE DE 140 UNIDADES PUNTOS DE PÁGINA NOTES 12X43,1MM. 4 COLORES	5,06 €	50,60 €
10	QUITAGRAPAS	3,15 €	31,50 €
4	REGLA 30 CM.	0,24 €	0,96 €
8	ALFOMBRILLA CON REPOSAMUÑECAS GEL	19,53 €	156,24 €
8	REPOSAMUÑECAS FOAM PARA TECLADO NEGRO	19,29 €	154,32 €
4	REPOSAPIES ERGONÓMICO	15,54 €	62,16 €
8	ROTULADOR PERMANENTE TRAZO 0,6MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)	1,24 €	9,92 €
8	ROTULADOR PERMANENTE TRAZO ENTRE 1,5 Y 3 MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)	1,91 €	15,28 €
24	ROTULADOR TRAZO DE 2MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)	0,50 €	12,00 €
6	SACAPUNTAS DE METAL FORMA DE CUÑA	0,70 €	4,20 €
2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRE 100 GRAMOS 310X410MM.	59,83 €	119,66 €
2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRE DIN A4 C4 100 GRAMOS 229X324MM.	22,50 €	45,00 €
2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRES K5 90 GRAMOS 162X229MM.	11,11 €	22,22 €
2	ESTUCHE DE ROTULADOR STABILO POINT 88 15 UNIDADES SURTIDAS	9,20 €	18,40 €
200	SUBCARPETA 250 GRS. A4 CAPACIDAD MÁXIMA 100 HOJAS (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE)	0,19 €	38,00 €
24	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 50X75MM.	0,26 €	6,24 €
20	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 76X125MM.	0,67 €	13,40 €
48	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 76X76MM.	0,44 €	21,12 €
4	TIJERAS DE OFICINA	1,13 €	4,52 €
2	UD. INFORME ANUAL CON EL CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.	75,00 €	150,00 €
TOTAL			4.066,16 €
TOTAL ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO:			4.066,16 €
TOTAL ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO:			3.000,00 €
TOTAL ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO + ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO			7.066,16 €



PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO + ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR DOS (2) AÑOS (sin IVA)	7.066,16 €
IMPORTE DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO + ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR LA 1ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	3.533,08 €
IMPORTE DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO + ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR LA 2ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	3.533,08 €
IMPORTE DEL SUMINISTRO (ARTÍCULOS DE CONSUMO CIERTO + ARTÍCULOS DE POSIBLE CONSUMO) POR LA 3ª PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	3.533,08 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (sin IVA)	17.665,40 €
IVA (21%)	3.709,73 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CINCO (5) AÑOS (con IVA)	21.375,13 €



ANEJO II: MODELO OFERTA **ARTÍCULOS CONSUMO CIERTO**



ANEJO II: MODELO OFERTA ARTÍCULOS CONSUMO CIERTO

E21-0120

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN LOS PUERTOS DE EIVISSA Y LA SAVINA

ID	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	2	AGENDA ESPIRAL A5 DÍA/PÁGINA CATALÁN		
2	4	CAJA DE 10 UNIDADES ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO		
3	16	BANDEJA DE SOBREMESA TRANSPARENTE		
4	8	BANDEJA RÍGIDA A4 PORTAPAPELES TRANSPARENTE		
5	2	CAJA DE 50 UNIDADES BOLIGRAFO BIC CRISTAL (AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE)		
6	96	BOLIGRAFO PILOT G-2 0,7 MM RETRACTIL (AZUL, NEGRO, ROJO, VERDE)		
7	2	CALCULADORA SOBREMESA 12 DÍGITOS		
8	2	PAQUETE DE 25 UNIDADES CANUTILLO DE PLÁSTICO 50MM. NEGRO		
9	2	PAQUETE DE 25 UNIDADES CANUTILLO DE PLÁSTICO 25MM. NEGRO		
10	40	CARPETA A4 PINZA LATERAL NEGRO		
11	10	CARPETA PINZA FOLIO CLIP TROQUELADO Y BOLSA NEGRO		
12	2	CARPETA PROYECTOS LOMO 5CM.		
13	2	CARPETA PROYECTOS LOMO 9CM.		
14	2	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDAS PLASTIFICAR A4. 80 MICRAS.		
15	2	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDAS PLASTIFICAR A3. 80 MICRAS.		
16	4	PAQUETE DE 12 UNIDADES CINTA ADHESIVA 33M.X19MM.		
17	20	CAJA DE 100 UNIDADES CLIPS NIQUELADOS Nº2 32MM.		
18	20	CORRECTOR 4,2MM.X10M. 1 LÍNEA		
19	2	CAJA DE 100 UNIDADES CORREO INTERNO 260/90 IMPRESAS 1/1 Y 3 TALADROS		
20	2	ESCALIMETRO 30CM		
21	2	CAJA DE 100 UNIDADES ETIQUETAS ADHESIVAS 105X57MM		
22	100	FLUORESCENTE (AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROSA, VERDE)		
23	6	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDA MULTITALADRO CRISTAL A4 80 MICRAS 11 TALADROS		
24	4	CAJA DE 100 UNIDADES FUNDA MULTITALADRO CRISTAL FOLIO 80 MICRAS 16 TALADROS		
25	10	GOMA BORRAR PARA LAPIZ		
26	2	CAJA DE 100 GRAMOS GOMAS ELÁSTICAS Nº12 120MM.		
27	8	GRAPADORA TENAZA		
28	50	CAJA 1000 UNIDADES GRAPAS 22/6		
29	20	LÁPIZ GRAFITO		
30	16	LIBRETA ESPIRAL A5 CUADRÍCULA 5X5MM. 120HOJAS		
31	2	ESTUCHE DE 12 UNIDADES MINAS 0,5MM.		
32	2	ORGANIZADOR SOBREMESA		
33	100	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A4 BLANCO 80GR		
34	400	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A4 RECICLADO 80GR		
35	20	PAQUETE DE 500 HOJAS PAPEL A3 BLANCO 80GR		
36	4	PAPELERA PLÁSTICO NEGRA		
37	20	PEGAMENTO DE CINTA 8,4MM.X12M.		
38	2	CAJA 10 UNIDADES PINZA 32MM		
39	2	CAJA 10 UNIDADES PINZA 50MM		
40	2	PAQUETE 100 UNIDADES TAPA ENCUADERNACIÓN TRANSPARENTE A4		
41	2	PAQUETE 100 UNIDADES TAPA ENCUADERNACIÓN NEGRO A4		
42	2	PORTAROLLOS SOBREMESA 33M.X19MM.		
43	10	ESTUCHE DE 140 UNIDADES PUNTOS DE PÁGINA NOTES 12X43,1MM. 4 COLORES		
44	10	QUITAGRAPAS		
45	4	REGLA 30 CM.		
46	8	ALFOMBRILLA CON REPOSAMUÑECAS GEL		
47	8	REPOSAMUÑECAS FOAM PARA TECLADO NEGRO		
48	4	REPOSAPIES ERGONÓMICO		
49	8	ROTULADOR PERMANENTE TRAZO 0,6MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)		
50	8	ROTULADOR PERMANENTE TRAZO ENTRE 1,5 Y 3 MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)		
51	24	ROTULADOR TRAZO DE 2MM. (NEGRO, AZUL, ROJO, VERDE)		
52	6	SACAPUNTAS DE METAL FORMA DE CUÑA		
53	2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRE 100 GRAMOS 310X410MM.		
54	2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRE DIN A4 C4 100 GRAMOS 229X324MM.		
55	2	CAJA DE 250 UNIDADES SOBRES K5 90 GRAMOS 162X229MM.		
56	2	ESTUCHE DE ROTULADOR STABILO POINT 88 15 UNIDADES SURTIDAS		
57	200	SUBCARPETA 250 GRS. A4 CAPACIDAD MÁXIMA 100 HOJAS (AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE)		
58	24	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 50X75MM.		
59	20	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 76X125MM.		
60	48	TACO DE NOTAS ADHESIVAS 100 HOJAS AMARILLO 76X76MM.		
61	4	TIJERAS DE OFICINA		
62	2	UD. INFORME ANUAL CON EL CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.		
TOTAL				